República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVOS CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARIA ELIZABETH PELAEZ TOBON
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2019 00474 00
TEMAS Y SUBTEMAS	DESIGNA CURADOR AD-LITEM - REQUIERE

En atención a la solicitud que antecede, para continuar el trámite del proceso, se procede a designar curador de la demandada **MARIA ELIZABETH PELAEZ TOBON,** para el efecto, se designa como curador al abogado **JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA**, identificado con CC. 1.036.660.191 y T.P. 302.628 del C.S. de la J. quien se localiza en el correo electrónico juansan8as@gmail.com.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra pendiente de adelantar las actuaciones pertinentes en aras de gestionar la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva cumplir con dicha carga, es decir, deberá notificar a la parte demandada, dando cuenta de ello al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ